



CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL PREMIO A LAS PYMES Y AUTÓNOMOS 2025

RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES DE
COMPROMISO, ÉTICA, AUTODISCIPLINA, RESPONSABILIDAD,
COOPERACIÓN Y ESFUERZO DIARIO DE LAS PEQUEÑAS
EMPRESAS Y DE LOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS

PREMIO PYMES Y AUTÓNOMOS 2025

OBJETIVOS:

La finalidad de estos premios es el reconocimiento y **promoción de los valores** de compromiso, ética, autodisciplina, responsabilidad, cooperación y esfuerzo diario que las Pequeñas Empresas y Empresarios Autónomos; quienes, a lo largo de su trayectoria, con su iniciativa y capacidad, contribuyen a la creación de empleo y al desarrollo de la actividad económica y empresarial de nuestra provincia.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA:

1. Los premios están dirigidos a empresarios autónomos y a pequeñas empresas asociadas a FAE, pudiendo optar a una de las dos categorías de premios:
 - a. **TRAYECTORIA PYME:** Categoría de reconocimiento a la trayectoria de pequeña y mediana empresa.
 - b. **EMPRESARIO INDIVIDUAL:** Categoría de reconocimiento a la persona física (empresario individual) con no más de cinco empleados.

2. Periodicidad de la Convocatoria:

- Convocatoria anual.
- La documentación que deben incluir las propuestas es la siguiente:
 - Solicitud que se adjunta cumplimentada (ver anexo).
 - Memoria de la empresa y *Curriculum Vitae* del Empresario.
 - Cualquier otra documentación que pueda ser de interés para la concesión del premio.

3. Las propuestas irán dirigidas al presidente de FAE y podrán presentarse en la sede de FAE:

Premio a las PYMES Y AUTÓNOMOS

FAE

Plaza Castilla, 1 – 4ª planta. 09003 Burgos

O bien a través del correo electrónico: fae@faeburgos.org

4. Proceso de la Convocatoria:

- Evaluación de propuestas:

4.1. Se realizará una preselección de las empresas participantes en función de la evaluación de la documentación presentada y la veracidad y consistencia de los datos aportados. En esta etapa quedará determinado el grupo de empresas finalistas que van a optar a los diferentes premios.

4.2. Evaluación presencial: quedará a criterio del jurado la posibilidad de un programa de visitas a las empresas finalistas.

4.3. Emisión y entrega al jurado de los informes realizados, a través de los que se propone cuál o cuáles serán la/s empresa/s ganadora/s.

5. El jurado del Premio estará formado por:

- Presidente de FAE, o persona en quién delegue, quién, a su vez, será el presidente del jurado.
- Secretaria General de FAE, quién actuará de secretario de jurado.
- Presidente de CEAT Burgos.
- Un representante de una asociación sectorial.
- Dos representantes de Cajaviva Caja Rural.

6. Los premios se entregarán en el transcurso de un acto.

7. Consistirán en la entrega de un objeto: escultura, placa, etc.

8. Las empresas galardonadas aparecerán en los medios de comunicación corporativos de la FAE y podrán hacer uso de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que le fue concedida la

distinción, así como publicar o difundir tal concesión en cualquier medio de comunicación.

9. La interpretación de las bases, o cualquier aspecto no previsto en ellas, es competencia exclusiva del Jurado, que podrá declarar el premio desierto.
10. La participación en el Premio implica la aceptación de estas bases.

CALENDARIO CONVOCATORIA

- Convocatoria del premio: noviembre 2024.
- Fallo del jurado: primera semana de febrero 2025.
- Entrega de los premios: marzo 2025.